

Boletín Informativo



AAAPN
Asociación de Agentes Aduanales de Piedras Negras, A.C.

Operación Aduanera

Folio : **OA-2013-002**
Asunto: **Carta de No Comercialización**
Fecha: **09/01/2013**

A todos los Usuarios:

Por medio del presente les informamos que con fecha 31 de diciembre de 2012, se publicó en el DOF el **ACUERDO por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior**

Mismo en el que se modificó el Acuerdo de las Normas Oficiales Mexicanas, quedando únicamente como anexo y numerales, por tal motivo les informamos que sean cuidadosos en las fundamentaciones de las cartas bajo protesta de decir verdad en cuanto al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.

Capítulo 2.4 Normas Oficiales Mexicanas.

Anexo 2.4.1 Fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de entrada al país, y en el de su salida (Anexo de NOM´s).

Sin otro en particular por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente:
Operación Aduanera